

Expte. Grabado Nº (1380223) Agreg. Nº (1507116).-

PARANÁ: 0 7 FEB 2014

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Técnico Superior en Gestión de Pymes Agropecuarias de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria fue incluida por el Ministerio de Educación de la Nación en el listado de Carreras Científicas y Técnicas prioritarias, permitiendo a los alumnos de esta Tecnicatura acceder a las Becas Bicentenario;

Que el actual Plan de Estudios se realizó incorporando los Marcos de Referencia aprobados mediante Resolución Nº 77/09 del Consejo Federal de Educación, durante un trabajo intersectorial llevado a cabo por la Institución, implementándose desde el Ciclo Lectivo 2011 este Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 1044/11 CGE;

Que el Instituto presentó ante el INET proyectos en el marco de los Planes de Mejora de la Educación Técnica, los cuales fueron aprobados por los evaluadores nacionales y financiados por el Fondo Nacional para la Educación Técnica, permitiendo contar con el equipamiento para el desarrollo de las prácticas profesionalizantes del campo de la producción agropecuaria;

Que la formación de Técnicos Superiores en Gestión de la Producción Agropecuaria da respuesta a las demandas regionales, teniendo en cuenta que la misma se encuentra en una región cuyo perfil productivo se vincula con la explotación agropecuaria;

Que la Carrera ha sostenido una matrícula de ingresantes acorde a las características de la localidad y zona de influencia del Instituto, adjuntándose un listado de treinta y siete (37) preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2014;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado la intervención de competencia;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

////



RESOLUCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (1380223) Agreg. Nº (1507116).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

. ////

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria" que se dicta en el Instituto Técnico Superior en Gestión de Pymes Agropecuarias de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Autorizar el destino de SETENTA Y UN (71) horas cátedra de Nivel Superior para la continuidad de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año - Cohorte 2014: treinta (30) hs. + cuatro (4) hs. Coordinación de Prácticas.-2^{do} Año - Cohorte 2013: treinta y un (31) hs. + seis (6) hs. Coordinación de Prácticas.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 -SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Consejo

Prof. Héctor E. GimPireof. JOEL W. SPIZER

Vocal Consejo General de Educación LIO. CLAUDIA VALLORI PRESIDENTE Consejo General de Educación Provincia de Entre Rios

ra. Vanesa L. Demedici Directora de Despachô ensejo General de Educación Provincia de Entra Rias

EducaNSEJO GENERAL DE EDUCACION

VOCAL